

ACTA NÚMERO 121.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

TERCER AÑO LEGISLATIVO

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Sesión Ordinaria Virtual, el día 2 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte, Presidencia del Diputado Octavio Ocampo Córdova. Siendo las 10:36 diez horas, con treinta y seis minutos el Presidente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción XIV, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió a la consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “ZOOM” para la celebración de Sesión Ordinaria Virtual, lo anterior en atención a las medidas de prevención en el contexto de la Nueva Normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19); por lo

que, con fundamento en la fracción IV del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, **APROBADO LA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS DENOMINADO “ZOOM” PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**; a continuación, instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **O R D E N D E L D Í A : I. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN REMITE A ESTA SOBERANÍA, EXHORTO PARA QUE SE CONSIDERE NOMBRAR AL MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN; COMO CAPITAL DE LA POESÍA PARA LA PAZ Y LA ESPERANZA. II. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE A ESTA SOBERANÍA, EXHORTO PARA QUE SE CONSIDERE DECLARAR EL DÍA 16**

DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA DE LAS Y LOS COCINEROS TRADICIONALES EN MICHOACÁN. III. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE A ESTA SOBERANÍA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FUERO. IV. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, EL LIC. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, SOLICITUD DE LICENCIA REVOCABLE AL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. V. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD, VIALIDAD, COMUNICACIONES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE ABROGAN LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE. VI. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SE EXPIDE NUEVA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES, DE GOBERNACIÓN, DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. VII. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LAS COMISIONES JURISDICCIONAL, DE GOBERNACIÓN Y DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN III Y 119 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONAN LOS INCISOS A), B) Y C) DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 60 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII A DICHO NUMERAL, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A

DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. XIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN XXVI, 106 Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. Al término de la lectura, el Presidente con fundamento en la fracción IV del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió en votación nominal el Orden del Día, presentada en manera virtual, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día. En cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía, exhorto

para que se considere nombrar al Municipio de Apatzingán, Michoacán; como Capital de la poesía para la paz y la esperanza; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía, exhorto para que se considere declarar el día 16 de noviembre como el Día de las y los cocineros tradicionales en Michoacán; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen. En atención del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Fuero; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen En cumplimiento del Cuarto Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, el Lic. Juan Antonio Magaña de la Mora, presenta a esta Soberanía, solicitud de Licencia revocable al cargo de Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda

Secretaría dar primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad, Vialidad, Comunicaciones, Tránsito y Transporte del Estado de Michoacán de Ocampo; y se abrogan la Ley de Comunicaciones y Transportes, así como la Ley de Tránsito y Vialidad, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública y Protección Civil, de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; finalizada la lectura, el Presidente manifestó que dada su primera lectura y con fundamento en el Artículo 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, ordenó se devolviera a las comisiones de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública y Protección Civil, de Gobernación y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para profundizar en su estudio, análisis y presentación de segunda lectura. En atención del Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y se expide nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, de Gobernación, de Igualdad Sustantiva y de Género y de Seguridad Pública y Protección Civil; terminada la lectura, el Presidente declaró que dada su primera lectura, con fundamento en el Artículo 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se devolviera a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, de Gobernación,

de Igualdad Sustantiva y de Género y de Seguridad Pública y Protección Civil, para profundizar en su estudio, análisis y presentación de segunda lectura. En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Juicio Político del Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones Jurisdiccional, de Gobernación y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; terminada la lectura, el Presidente manifestó que dada su primera lectura, con fundamento en el Artículo 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se devolviera a las comisiones Jurisdiccional, de Gobernación y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para profundizar en su estudio, análisis y presentación de segunda lectura. En atención del Octavo Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 23 fracción III y 119 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en

votación nominal, el Proyecto de Acuerdo, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 23 fracción III y 119 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Noveno Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Cuarto y se adicionan los incisos A), B) y C) del Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, el Proyecto de Acuerdo, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual, se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Cuarto y se adicionan los incisos A), B) y C) del Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales e Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Décimo Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su

fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, el Proyecto de Acuerdo, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Educación, para estudio, análisis y dictamen. En cumplimiento del Décimo Primer Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del Artículo 60 y se adiciona la fracción XXIII a dicho numeral, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el

Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, el Proyecto de Acuerdo, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del Artículo 60 y se adiciona la fracción XXIII a dicho numeral, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones Justicia y de Puntos Constitucionales, para estudio, análisis y dictamen. En desahogo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Segundo del Artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, el Presidente con fundamento

en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, el Proyecto de Acuerdo, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Segundo del Artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen. En atención del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44 fracción XXVI, 106 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, el Presidente con fundamento

en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, el Proyecto de Acuerdo, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44 fracción XXVI, 106 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Acuerdo y fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión Virtual. Siendo las 18:23 dieciocho horas con veintitres minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Iníiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López

Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma. Se concedió permiso para faltar a la Sesión a los diputados: Anaya Ávila Hugo y Bernabé Bahena Fermín.-----

PRESIDENTE

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

PRIMERA SECRETARÍA

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDA SECRETARÍA

**DIP. MARÍA TERESA MORA
COVARRUBIAS.**

TERCERA SECRETARÍA

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ